



De conformidad con lo establecido en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 72, 78, 79 Fracción III, 85 Fracción VII, 88 apartado B, 89, 91, 92, 98 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 112, 123 fracción IV e Inciso h) de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; 96 fracción VIII, 204 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, 123 fracción VIII, 124, 125, 126, 127 y 128 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo; 44 fracción X del Bando de Gobierno del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo; 82, 83 y 84 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.

LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD CONVOCA A TODOS LOS ELEMENTOS EN ACTIVO DE LA POLICÍA MORELIA INTERESADOS, QUE CUENTEN CON VOCACIÓN DE SERVICIO, HONESTIDAD, LEALTAD, DISCIPLINA Y LIDERAZGO Y QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DENTRO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA OBTENCIÓN DE GRADOS DE 102 POLICÍAS TERCEROS, 28 POLICÍAS SEGUNDOS, 6 POLICÍAS PRIMEROS, 6 SUBOFICIALES Y 2 OFICIALES PARA FORTALECER EL TRABAJO QUE DESARROLLA ESTA INSTITUCIÓN.

I. REQUISITOS.

- 1. *Estar en activo como Policía de Morelia*** en cualquier categoría y nivel.
- 2. *No haber sido sancionado/a disciplinaria o administrativamente en el desempeño de su función durante los dos años anteriores*** al momento de su registro, con resolución firme de la autoridad correspondiente.
- 3. *No tener más de 3 faltas injustificadas al servicio en su expediente laboral en el último año.***
- 4. *Tener aprobadas las evaluaciones de control de confianza (o en proceso de renovación en el caso de permanencia) y tener su curso de formación inicial,*** al momento de registrarse al concurso.
- 5. *No estar suspendido, ni con licencia sin goce de sueldo o licencia especial.*** Para el caso de las licencias estas NO deberán estar vigentes a la fecha de la presente convocatoria, o partir de la fecha de registro, o durante el concurso y hasta que concluya el proceso de ascenso; a



excepción de las licencias previstas en la Ley Federal del Trabajo, sin considerar en estas las incapacidades permanentes.

6. **Satisfacer los requisitos de permanencia** establecidos en el artículo 141 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Michoacán de Ocampo.

7. **Contar** a la fecha de publicación de la presente, **con antigüedad mínima ininterrumpida en el servicio y en el grado actual de acuerdo a lo siguiente:**

- A) **Para ascender a Policía Tercero: tener una antigüedad de dos años en el grado inferior.**
- B) **Para ascender a Policía Segundo: tener una antigüedad de dos años en el grado inferior.**
- C) **Para ascender a Policía Primero: tener una antigüedad de tres años en el grado inferior.**
- D) **Para ascender a Suboficial: tener una antigüedad de tres años en el grado inferior.**
- E) **Para ascender a Oficial: tener una antigüedad de 03 tres años en el grado inferior y/o de Policía Primero.**
- F) **Los agentes que cumplan con los siguientes requisitos, podrán participar por el grado de Suboficial, independientemente del grado que ostenten en la actualidad:**
 - a. **Antigüedad de 6 años o más.**
 - b. **Que cuenten con Licenciatura terminada.**
 - c. **Se encuentren actualmente como mandos.**

Si el agente cumple con al menos uno de los requisitos anteriores podrá participar para ascender al grado de Policía Primero.

8. **Los agentes que deseen participar en la presente convocatoria únicamente podrán registrarse una sola vez**, para la obtención del grado inmediato a que se desee postular.

9. **No superar la edad máxima de 61 años** al momento de expedirse esta convocatoria.

Lo anterior, conforme a lo siguiente:



II. PROCEDIMIENTO.

1. **Las personas interesadas que cumplan con los requisitos** antes señalados, **podrán realizar su registro de las 09:00 a las 16:00 horas del 5 al 8 y del 11 al 15 de septiembre de 2023, en el área de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana**, ubicada en la calle Lauro Villar # 170, Colonia la Esperanza.

Al momento de su registro **aceptarán las bases del concurso** a través de una carta compromiso la cual será signada por el elemento, en la cual también proporcionará su número celular y correo electrónico.

2. El Comisionado, **a través de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, verificará el cumplimiento de los requisitos** exigidos por la Ley y la presente convocatoria y **validará los registros**.

3. Una vez validado el registro, **el participante será contactado vía telefónica y correo electrónico (datos que fueron proporcionados por el elemento al signar la carta compromiso) para que acuda a recibir la constancia** respectiva con número de folio así como el temario de estudio para presentar los exámenes escrito y oral respectivos, en el área de Recursos Humanos de la Dirección Administrativa de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, ubicada en la calle Lauro Villar # 170, colonia la Esperanza.

4. **La Dirección Administrativa, publicará el 20 de septiembre de 2023, en lugares visibles en las instalaciones de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana ubicada en la calle Lauro Villar # 170 Colonia La Esperanza, en las instalaciones de los Juzgados Cívicos Municipales ubicados en Eduardo Ruiz #526 Colonia Centro y en los Medios de Comunicación Digitales Oficiales de la Policía Morelia**, las fechas y el listado de los folios correspondientes a las personas admitidas para realizar el examen escrito de conocimientos generales y oral de motivos y habilidades ante los integrantes del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, que serán aplicados en el lugar, fecha y hora que se determine dependiendo del número y asignación de las personas participantes admitidas.

5. **La Dirección Administrativa, someterá a consideración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, los resultados** de las personas que hayan cubierto los requisitos y aprobado el concurso de oposición.



6. **El Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana, autorizará el grado y el ascenso al nivel correspondiente, con base al dictamen que haya emitido la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, de quienes hayan obtenido los mejores promedios en orden descendente y cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.**

7. **La Dirección Administrativa, publicará en las instalaciones de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana ubicada en la calle Lauro Villar # 170 Colonia La Esperanza, en las instalaciones de los Juzgados Cívicos Municipales ubicados en Eduardo Ruiz #526 Colonia Centro y en los Medios de Comunicación Digitales Oficiales de la Policía Morelia, la lista de los folios del personal que se hace acreedor a dicho grado y realizará las notificaciones correspondientes a más tardar el día 30 de septiembre de 2023.**

III. BASES

1. **Los grados en concurso se reservarán bajo el principio de equidad de género de acuerdo con lo siguiente:**

- **POLICÍA TERCERO:**
 - **Total: 102 Grados, distribuidos en 51 hombres y 51 mujeres.**
- **POLICÍA SEGUNDO:**
 - **Total: 28 Grados, distribuidos en 14 hombres y 14 mujeres.**
- **POLICIA PRIMERO:**
 - **Total: 6 Grados, distribuidos en 3 hombres y 3 mujeres.**
- **SUBOFICIAL:**
 - **Total: 6 Grados, distribuidos en 3 hombres y 3 mujeres.**
- **OFICIAL:**
 - **Total: 2 Grados, distribuidos en 1 hombre y 1 mujer.**

2. **El plazo para el registro es improrrogable y sólo quien obtenga su constancia con número de folio podrá participar.**

3. **En caso de que en cualquier etapa del concurso se llegara a detectar el incumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a cancelar su participación.**

4. **El personal participante deberá proporcionar un número telefónico celular y correo electrónico, para recibir los avisos y/o notificaciones derivadas del presente concurso.**



5. **Las personas registradas se sujetarán a las bases** contenidas en la presente convocatoria. **A quien se acepte y notifique para participar en el concurso y no se presente a los exámenes, será descalificado/a.**
6. **El examen de conocimientos será elaborado, aplicado y calificado por una instancia externa** a la institución.
7. **Las entrevistas de motivos y habilidades serán realizadas por los integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de la Policía de Morelia y tendrá un valor de 10% (diez por ciento) de la calificación final.**
8. **Ninguno de los exámenes estará sujeto a reprogramación y la calificación mínima aprobatoria para el examen de conocimientos será de Setenta (70).**
9. **En caso de que dos o más concursantes obtengan la misma calificación, el orden de prelación se conferirá, en primer lugar, al que haya concluido la secundaria, preparatoria o bachillerato durante su antigüedad de servicio.** Si persistiere la igualdad, el Comisionado Municipal de Seguridad Ciudadana, resolverá tomando en consideración su historial de servicio y desempeño de acuerdo al reporte COMSPTAT de los últimos 24 meses, si aún continuare la igualdad, se preferirá al de mayor antigüedad.
10. **De agotarse el número de vacantes de acuerdo a los grados que se ofertan, los participantes concursarán en las listas de los grados inmediatamente inferiores, siendo repartidos en el orden de prelación conforme a la lista final de resultados. De igual manera sucederá con las vacantes que se declaren en términos de la presente convocatoria.**
11. **El resultado de las calificaciones y la determinación del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana, admitirá recurso de rectificación** en términos del artículo 125 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana del Municipio de Morelia, Michoacán de Ocampo.



12. **La participación** del personal policial en el concurso, **no genera compromiso u obligación alguna** por parte de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana en el sentido de otorgar una compensación o grado alguno.

13. **Los casos no previstos en esta Convocatoria, serán resueltos por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana** conforme a la normatividad aplicable.

ATENTAMENTE



DR. ALEJANDRO GONZÁLEZ GUSI
COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA